

ANDRÉS BELLO: LA GÉNESIS DEL CAMBIO SOCIOCULTURAL

Hernán Urrutia Cárdenas
Universidad del País Vasco

RESUMEN

Las causas y la finalidad del cambio social y cultural fueron no sólo una preocupación teórica en Andrés Bello sino también el fundamento de su acción en la vida pública en Chile. Al considerar los bienes socioculturales como síntoma y síntesis del desarrollo humano en una sociedad, promovió el desarrollo material y cultural en un marco normativo solidario por el bien de todos.

PALABRAS CLAVE: Andrés Bello, el cambio social.

ABSTRACT

Social and cultural change causes and aims were not only Andrés Bello's theoretical concern, but also his action basis on Chilean public life. Considering socio-cultural property as a social-human development symptom and synthesis, he encouraged material and cultural development in a solidary normative frame for everybody's welfare.

KEY WORDS: Andrés Bello, social change.

El pensamiento de Andrés Bello que es el del siglo XIX con muchos anticipos del XX, nos plantea una visión de la normatividad enraizada en lo social, cuya finalidad es cohesionar a los individuos en el afán existencial de la comunidad. Es el fundamento para su concepción de la norma jurídica y gramatical:

Las leyes deben dirigirse precisamente a la satisfacción de las necesidades de los instintos locales, siempre que el legislador los haya sentido en sí mismo desde la cuna; cuando fuese capaz de dominarlos, tendrá que acomodar a ellos las disposiciones que promulgue para hacerlas aceptables y eficaces¹.

No se crea que recomendando la conservación del castellano sea el ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos [...]. Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada².

La dinámica que impulsa el deber ser normativo la explica en muchos textos. Realza el factor de las necesidades humanas y sociales, siempre en aumento, como factor decisivo³.

Los supuestos bellistas del dinamismo social, cultural y lingüístico se pueden sintetizar en los términos siguientes:

- a) Las necesidades humanas, de acuerdo con el espíritu del siglo decimonono, son el trasfondo del desarrollo social y no cesan jamás en su crecimiento.
- b) Las formas o estructuras al contrario se calcifican y rezagan con relación a aquellas, deteniendo su libre curso.
- c) Del crecimiento de las necesidades humanas y caducidad de las formas surge un conflicto que tarde o temprano debe resolverse.

De lo anterior surge de inmediato la interrogante: ¿quién impulsa el crecimiento de las necesidades humanas?

Es una postura muy conocida aquella que afirma que es la forma económica —es decir, las relaciones sociales y económicas— el generador de la evolución histórica.

Para la línea y desarrollo del pensamiento bellista la causa última de la progresión social no es lo económico meramente, sino la energía, el trabajo, los instrumentos, la técnica, la ciencia; en suma, las conexiones del hombre con el mundo. La preocupación de Bello por el desarrollo educacional, político, científico y técnico así lo demuestra. La satisfacción del ser social y el desarrollo de las necesidades son determinados por las características y posibilidades de aquellos instrumentos; en base de los cuales, el ser social somete al mundo. En consecuencia: teniendo como trasfondo las necesidades humanas, son el uso y los instrumentos más el mundo los determinantes del contenido y forma sociales.

De este modo la forma o estructura aparece condicionada por los factores anteriores, pues todo cambio en ellos se refleja en las características de las necesidades y en las relaciones sociales de los hombres.

Pero cabe todavía otra pregunta en la línea señalada: ¿quién impulsa el desarrollo de los factores anteriores y qué es lo que los determina?

La respuesta dada por Bello, explícitamente, apunta a las necesidades e intereses humanos como la fuerza motriz del contenido social. Ahora bien, no obstante lo ya dicho, las necesidades humanas, pese al valioso estímulo que representan para el contenido social, no pueden ser la causa de aquél, pues la necesidad que tenemos de las cosas no puede ser causa de que sean de ésta o de otra manera y, por consiguiente, no es esta necesidad la que puede hacerla surgir de la nada y darles vida.

¹ A. BELLO (1884): «Investigaciones sobre la influencia de la Conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile», *Obras Completas*, vol. VII, p. 82.

² A. BELLO (1962): *Gramática de la lengua castellana*, p. 9.

³ A. BELLO (1884): «El lujo», *op. cit.*, vol. VII, pp. 433-441.



Las cosas que conforman el contenido social, aumentando las necesidades humanas primigenias, deben su existencia a causas de otra naturaleza. La conciencia que tenemos de la utilidad que presentan puede estimularnos a poner estas causas en acción y sacar los efectos que implican, pero no a engendrar esos efectos de la nada. Así, para sanar a un enfermo no basta con que todos comprendan la ventaja de devolverle la salud; es necesario obrar directamente los procedimientos capaces de lograr su mejoría.

No queremos decir con esta ampliación de los fundamentos bellistas que las tendencias, las necesidades e intereses de los hombres, no intervengan nunca, indirectamente, en la evolución social. Por el contrario, es cierto que su papel es acelerar o retardar el curso de dicha evolución, según cómo ellos influyan sobre las condiciones de las que depende un hecho. Debemos señalar, sin embargo, que junto a no tener la propiedad, en ningún caso, de hacer algo de la nada, su misma actuación, sean cuales fueren los efectos, sólo puede realizarse a través de causas eficientes. Por lo tanto, una tendencia o necesidad no puede intervenir, ni siquiera de esta manera limitada, en la génesis de un fenómeno nuevo, a no ser ella nueva simultáneamente; pues, de no aceptar una armonía preestablecida, al estilo de la metempsicosis, no se puede aceptar que, desde sus orígenes, trajera el hombre en forma potencial, prontas a aparecer según las circunstancias, todas las tendencias o necesidades. Además, una necesidad es un impulso que tiene sus características específicas. Para que sus rasgos relevantes sean desarrollados o alterados, no sólo es necesario que encontremos en tal proceso alguna ventaja, sino que es preciso que actúen ciertas causas que las supongan. Así, por ejemplo, al señalar Bello que cierta normatividad jurídica o gramatical son necesarias para que el hombre pueda realizarse en nuevas situaciones históricas, implícitamente, se está diciendo que tales fenómenos obedecen a ciertas condiciones o desarrollo previos que los han iniciado, percibiéndose así su utilidad y necesidad.

Tal conciencia del problema guía a Bello, por ejemplo, en el tratamiento que hace del llamado pronombre de tercera persona, en su Gramática.

Para resolver la cuestión, el venezolano partió de una evidencia histórica: la lengua latina, madre de las romances, carece de un pronombre de tercera persona; y cuando es necesaria tal función recurre a un pronombre demostrativo. El más frecuente *is, ea, id*, en sus dos números y tres géneros.

El romance castellano no recurre, evidentemente, al mismo pronombre latino, para dar solución a la carencia de la tercera persona, sino que se sirve de *ille, illa, illud*, también un demostrativo en latín.

Andrés Bello capta que la causa eficiente del artículo y el llamado pronombre de tercera persona en nuestro idioma es la misma: el demostrativo latino. Y lo destaca en varias oportunidades. Por ejemplo, en nota al párrafo 271 expresa:

Las formas antiguas del artículo definido adjetivo eran *el, ela, elos, elas*, como se ve en estos versos del Alejandro:

- «Por vengar *ela* ira olvidó lealtad»
- «Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos»
- «Exíen de Paraíso *elas* tres aguas santas».



En la nota v, sobre el artículo definido matiza:

Donde las otras lenguas romances y el inglés emplean pronombres demostrativos equivalentes a él, ella, etc., nosotros empleamos el artículo el, la, etc.; «La vegetación de la zona tórrida es más rica y variada que la de los otros países»; los franceses traducen este «la» por «celle», como los italianos por «quella», y los ingleses por «that». Tan estrecha es la afinidad entre el artículo y el pronombre demostrativo.

En relación con esta materia, Rufino J. Cuervo, en su nota 54 a la Gramática de Bello, subraya el común origen, pero, a la vez, destaca las diferencias entre el artículo y el pronombre de la tercera persona:

Del demostrativo latino ille han salido en castellano dos series de formas caracterizadas por el acento; él, ella, ellos, ellas, ello, acentuadas se usan como voces independientes de libre colocación en la frase; el, la, le, lo, las, les, los átonas se apegan precisamente a otras voces, ya como enclíticas, ya como proclíticas. Pero esta clasificación fonética de las formas no casa exactamente con su clasificación gramatical; bien es cierto que las formas acentuadas e independientes son sustantivos supuesto que pueden servir de sujeto en la proposición y representan de por sí personas o cosas; más en las formas átonas no se halla igual fijeza de funciones...

La postura de Bello se basa en dos principios: a) los demostrativos tienen una forma adjetiva y otra sustantiva; b) algunas palabras se emplean en forma plena o en forma apocopada.

Así, como el artículo es, diacrónicamente, un demostrativo, puede analizarse, al igual que *este*, *ese*, *aquel*, como un adjetivo que se sustantiva en ciertos usos: «la casa es cómoda; pago seiscientos pesos de alquiler por *ella*: *ella* es la casa» (*Gramática*, §273). Por otro lado, si algunos nombres se abrevian en ciertos contextos, en forma similar se puede aceptar que *el*, *la*, *los*, *las*, son abreviaciones de *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*.

La clasificación funcional con la evolución diacrónica da un análisis coherente sobre las causas eficientes que determinan los efectos comunes y los diferenciales en el artículo y en el llamado pronombre de tercera persona en nuestra lengua.

Pese a sus reservas previas, R.J. Cuervo destaca finalmente la solidez indiscutible del criterio de Bello sobre el problema:

A pesar de tamañas dificultades nuestro autor, aliando la clasificación de los oficios con la de la forma (aunque sin mencionar aquí este elemento) ha establecido una clasificación que abarca la mayoría de los casos, y, lo que vale más, ha dado idea clara de la estructura psicológica y gramatical de la oración y proporcionado instrumento precioso para analizar los diversos oficios que puede desempeñar un mismo término⁴.

⁴ A. BELLO (1962): *Gramática de la lengua castellana*, pp. 405-406.

En la perspectiva anterior, F. Lázaro Carreter incluyó el artículo en el sistema de los pronombres al destacar la diferencia funcional y formal entre pronombre y artículo por la distribución complementaria en el discurso de las variantes de un mismo signo⁵.

Del análisis concreto anterior vemos incorporado al pensamiento de Bello la conciencia sobre la historicidad de los fenómenos sociales, en cuanto a su cambio formal y funcional. Aprehensión que fundamenta en el plano lingüístico a la Gramática Histórica.

Con todo, volvamos a la visión global del problema.

¿Cómo ha de encontrarse, entonces, la fuerza motriz del quehacer histórico, de acuerdo con el contexto precedente?

Con reconocer el valor de las necesidades e intereses, en el desarrollo bellista del pensamiento de Bentham (1748-1832), filósofo utilitarista, observamos que es insuficiente, como ya lo señaló la generación posterior a Bello, pues ningún animal, por más necesitado, ha creado manifestaciones culturales.

Por otra parte, como explícitamente lo dice Bello, no es posible aceptar la postura formalista, con nuevos brotes en la actualidad, que expresa que son las relaciones formales nuevas en congruencia con las anteriores las que permiten el desarrollo del contenido social, ¿cómo se podría explicar la Revolución emancipadora que rompe con las formas anteriores, instaurando otras totalmente nuevas? La preocupación de Bello por las reformas jurídicas, educacionales, etc., prueba precisamente que no eran formas continuadoras y congruentes con las antiguas, las que eran menester.

La explicación formalista, teniendo alguna productividad dentro de ciertos límites, es incompleta. Y esta respuesta inacabada se origina por plantear al revés el problema del condicionamiento de la teoría y la práctica, de la forma y fondo sociales. El primer concepto: la forma implica las relaciones estructurales de la sociedad; el segundo: el contenido o fondo apunta al hombre con sus necesidades, instrumentos, técnica y conocimientos. Este concepto contiene las fuerzas y los medios del dinamismo social, que dan origen a los cambios formales. Así, en el plano lingüístico, dice Bello:

En el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos de la imaginación y mil asociaciones causales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma; discrepancia que va siendo mayor y mayor a medida que se apartan de su común origen⁶.

Como se ha ido estructurando, de los dos términos anteriores que se condicionan mutuamente, es el contenido el elemento que cambia sin cesar. La forma constituye el elemento condicionante de aquél, hasta que se transforma en un factor

⁵ F. LÁZARO CARRETER (1975): «El problema del artículo en español: una lanza por Bello», pp. 347-372.

⁶ *Ibid.*, p. 19

obstaculizador y negativo. Y al comparar nuestro autor los fenómenos de la lengua destaca, como otra posibilidad del condicionamiento anterior, la transformación de las formas gramaticales para expresar los nuevos valores o matizar los antiguos. Así en el caso particular de los pronombres demostrativos señala que sirven:

- a) Para localizar en el espacio y en el tiempo.
- b) Para reproducir ideas o personas ya expresadas.
- c) Como significando el mismo, lo mismo, en el caso de ese y eso⁷.

Después de la puesta en situación del problema anterior, cabe detenerse en el quid del asunto, el cual consiste en explicar:

- a) La función que desempeñan en la oposición *forma-contenido*, los términos en cuestión, y
- b) La génesis o causa eficiente de uno de los dos aspectos de la oposición y de la conexión que tiene dicho término con los factores externos.

En relación con el primer punto, desde Emilio Durkheim, está claro que para comprender la vida social «es necesario mostrar cómo cooperan entre sí los fenómenos que son su materia, a fin de poner la sociedad en armonía consigo misma y con el exterior»⁸. Así, todo factor tiene como supuesto de su existir al elemento opuesto con el cual coexiste en la unidad o armonía del proceso social. De tal modo, pues, cada aspecto condiciona al otro en el devenir histórico y en la tensión entre uno y otro va precisamente su existir. Ahora, en cuanto a la génesis de los términos de la oposición, debemos reconocer que uno de ellos, pese a las oscilaciones en el tiempo, es el esencial y predominante respecto del otro.

Según la perspectiva bellista, el desarrollo de la vida social sólo se puede explicar volviéndonos hacia los hechos sociales antecedentes; de tal modo, los hechos culturales y de civilización aparecen como los únicos medios creados por el hombre para alcanzar los fines perseguidos, sin otra determinación artificial que los explique. Así el trabajo o uso consciente sólo es tal por los instrumentos materiales y culturales. Sin la existencia de éstos no se podría hablar propiamente de actividad humana. Todavía más, sin aquellos medios no estaríamos ante una sociedad humana, desde un punto de vista antropológico.

Esto parece suficiente para afirmar, a partir del desarrollo de la línea bellista, que las fuerzas vivas del contenido social obtienen la fuerza motriz de su dinamismo gracias a la oposición constante entre los instrumentos culturales y materiales, por un lado, y el uso y capacidad científico-técnica, del otro.

En el proceso pendular anterior van apareciendo extraordinarios medios para satisfacer nuevas necesidades; medios y necesidades ya no inherentes a la natu-

⁷ *Ibíd.*, pp. 93-95.

⁸ E. DURKHEIM (1961): *Sociología*, p. 127.



raleza primitiva, sino que contienen una importante característica cultural y de superación ética. La armonía entre el necesario desarrollo material y el ético lo manifiesta A. Bello en la cátedra y en los periódicos de su época. Así, en dos comentarios que hace sobre la obra de José Ignacio Gorriti, «Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones interiores de los nuevos estados americanos», publicados en el periódico *El Araucano*, el 6 y 13 de mayo de 1836, señala:

Otra causa que debe concurrir con éstos [educación y ética], es la conveniente distribución del producto de la riqueza nacional. En toda sociedad que progresa hay anualmente un sobrante [...]. De la distribución de este producto, depende en mucha parte el bienestar, y por consiguiente, la moralidad de las clases inferiores; cuanto mayor es la parte que éstas logran en él, por medio de su industria y trabajo, más feliz es su condición, y más susceptible se hace de impresiones morales.

En la visión bellista está claro que el generador de las necesidades humanas de superación, esto es, de la evolución histórica, no debemos buscarlo en la mera constitución psicológica del hombre, ni sólo en las relaciones individuales, sino en la fecunda relación entre los bienes socioeconómicos y culturales y el uso consciente y compartido de ellos por parte del hombre en un marco social y ético.

Esta conclusión, según el pensamiento y la labor de A. Bello, le confiere, justamente, a tales bienes el papel de síntesis fecunda de la acción y el pensamiento humanos en una sociedad que debe ser solidaria por el bien de todos.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUNÁTEGUI, Miguel (1882): *Vida de D. Andrés Bello*, Santiago de Chile, Edición de Pedro G. Ramírez.
- BELLO, Andrés (1881-1893): *Obras Completas*, 15 tomos, edición de Pedro G. Ramírez, Santiago de Chile, Consejo de Instrucción Pública. Véase en el volumen VII: «Apuntes sobre la teoría de los sentimientos morales de M. Jouffroy»; «Investigaciones sobre la influencia de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile»; «Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición»; «El lujo».
- (1937): *Código Civil*, en *Códigos de la República de Chile*, vol. 1, Valparaíso, Sociedad Imprenta y Litografía Universo.
- (1948): *Filosofía del entendimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1962): *Gramática de la lengua castellana*, 3.^a ed., notas y comentarios de R.J. Cuervo y M. Alcalá Zamora, Buenos Aires, Editorial Sopena.
- DURKHEIM, Emilio (1961): *Sociología. Las reglas del método sociológico*, Córdoba (Argentina), Editorial Assandri.
- LIRA, Pedro (1965): «El pensamiento vivo de Bello», *Atenea*, CLX, Concepción, Chile.
- PEINE, Tomás (1954): *Los derechos del hombre*, Buenos Aires, Editorial Aguilar-Argentina.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, 1959, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.



- REYES, Tomás (1965): «Bello: piedra angular de la estructura jurídica de Chile», *Mapocho*, IV, 3, Santiago, Chile.
- RODRÍGUEZ, Emir (1969): *El otro Andrés Bello*, Caracas, Monte Ávila.
- SALVÁ, Vicente (1883): *Gramática de la Lengua Castellana*, París, Garnier Hnos.
- SARMIENTO, Domingo Faustino (1843): *Memoria leída a la Facultad de Filosofía y Humanidades (Universidad de Chile)*, edición facsimilar de 1989, en Alamiro de Ávila Martel, *Sarmiento en la Universidad de Chile*, Santiago, Universidad de Chile.
- TORREJÓN, Alfredo (1993): *Andrés Bello y la lengua culta. La estandarización del castellano en América en el siglo XIX*, Colorado, University of Colorado (Boulder).
- TRUJILLO, Ramón (1981): «Estudio preliminar de la Gramática de Andrés Bello», *Edición crítica de la Gramática de A. Bello*, Tenerife, Aula de Cultura de Tenerife-Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello.
- UNIVERSIDAD DE CHILE (1843-1844): *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, Universidad de Chile.
- URRUTIA, Hernán (1982): «Concepción de la normatividad en la obra de Andrés Bello», *Letras de Deusto*, 12, núm. 23, Bilbao, Universidad de Deusto.
- (1984): «Conocimiento, lenguaje y gramática en la obra de Andrés Bello (1781-1865)», *Historiografía lingüística*, XI:1/2, Ámsterdam, John Benjamin Publishing Company.
- VELLEMAN, Barry (1976): «El influjo del empirismo inglés en el pensamiento gramatical de Bello», *Thesaurus*, XXXI, pp. 3-15, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- WEBSTER, Noah (1789): *Dissertations on the English Language*, reproducción del facsímil por The Scholar Press, 1967, Manston, England.
- YLLERA, Alicia (1981): «El verbo en Andrés Bello: originalidad y tradición», *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, 1, Caracas, La Casa de Bello.

